



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

82**MADRID NÚMERO 18**

EDICTO

Don José Carlos González Arnal, secretario del Juzgado de instrucción número 18 de los de Madrid.

Hace saber: Por haberse acordado en providencia de esta fecha dictada por el señor magistrado del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid, en juicio de faltas número 1.913 de 2010-J, seguido ante este órgano judicial por una falta de hurto, se hace público, por medio del presente edicto, el contenido de la parte dispositiva de la sentencia de fecha, recaída en las presentes actuaciones, cuyo tenor literal es el siguiente:

Fallo

Absuelvo libremente a doña Florentina Dumitru de la falta de hurto por la que ha sido denunciada en el presente procedimiento.

Declaro de oficio las costas del proceso.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—El secretario judicial (firmado).

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sirviendo de notificación de sentencia a doña Florentina Dumitru, cuyo domicilio se desconoce, se expide el presente en Madrid, a 1 de diciembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/3/11)